



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 27 de noviembre de 2023

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos solvencia (técnico-profesional y económico-financiera), correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, de un suministro de diversos repuestos de fabricación plástica para el mantenimiento del material móvil de Metro de Madrid (Licitación 6012300313)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador _ APUS GLOBAL, S.L., ha acordado, solicitar las siguientes subsanaciones:

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.	<p>El apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares indica:</p> <p>“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:</p> <p>Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a 133.892,00 euros.</p> <p>...</p> <p>Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los documentos siguientes:</p> <p>a. Copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles. <u>En el caso de la constitución de una nueva Sociedad a la que no aplique todavía la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil, este requisito podrá acreditarse con la aportación de las cuentas sin depositar en el Registro Mercantil.</u> Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En las agrupaciones de licitadores se contabilizará la suma del volumen de negocios de cada una de las empresas miembros de la agrupación. En el caso de empresas extranjeras, para acreditar este requisito deberán aportar el equivalente a las cuentas anuales aprobadas</p>

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es



Metro de Madrid, S.A.

	<p>y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda en el país de su domicilio social.</p> <p>b. Justificación del depósito de las cuentas anuales indicadas en el punto a) anterior en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda.</p> <p>...</p> <p>La documentación aportada no se corresponde con lo solicitado. El Pliego de condiciones Particulares, para los casos de empresas de nueva creación prevé específicamente “ En el caso de la constitución de una nueva Sociedad a la que no aplique todavía la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil, este requisito podrá acreditarse con la aportación de las cuentas sin depositar en el Registro Mercantil. “</p> <p>Para subsanar esta circunstancia el licitador debe aportar una copia de las cuentas, aunque sean parciales y no anuales, que cumplan con el volumen de negocio requerido.</p>
<p>SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL de conformidad con los requerimientos del apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.</p>	<p>El apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares se indica:</p> <p>“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional:</p> <p>Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. <u>Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público;</u> cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación por importe conjunto de 33.473,00 euros (IVA no incluido).”</p> <p>La documentación aportada no responde a lo solicitado porque corresponde a suministros efectuados a una entidad pública y no se acredita mediante certificado expedido por el organismo</p>



Metro de Madrid, S.A.

competente.

Para subsanar esta circunstancia deberán aportar el certificado correspondiente a ese trabajo, o la documentación correspondiente a otros suministros realizados por el licitador, o por otra empresa que acredite la solvencia técnica conforme a lo indicado en los Anexos IV y IV bis aportados. Los documentos aportados deben cumplir en todo caso los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares.